

AYUDAS DESTINADAS A PROMOVER LA MOVILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DESEMPLEADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, 2014-2020

Convocatoria: Abierta la segunda convocatoria desde el 26 de diciembre de 2015 hasta el 15 de marzo de 2016.

OBJETO: Subvención pública, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a promover y facilitar la contratación laboral de jóvenes desempleados, dentro del territorio nacional o comunitario, siempre que la misma implique desplazamiento y traslado de domicilio.

Estas subvenciones se configuran como medida para mejorar la intermediación, teniendo como finalidad apoyar a los jóvenes desempleados que reciban una oferta de empleo, superior a seis meses de duración a jornada completa, fuera de su lugar de residencia, mediante la concesión de ayudas que compensen parte de los gastos de desplazamiento y de estancia durante el periodo de contratación.

BENEFICIARIOS/AS-DESTINATARIOS/AS FINALES: Podrán solicitar ésta ayuda los/as jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que estén empadronados/as en la Ciudad Autónoma de Ceuta y reciban una oferta de empleo igual o superior a seis meses de duración a jornada completa.

ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE: Se considerará actuación subvencionable el desplazamiento y la estancia fuera de la ciudad de Ceuta de jóvenes desempleados como consecuencia de una contratación laboral.

El plazo para el comienzo de la actividad laboral abarcará el periodo comprendido desde la presentación de la solicitud de la ayuda hasta los dos meses posteriores a la notificación de la resolución de concesión.

GASTOS SUBVENCIONABLES: Se consideran gastos subvencionables los gastos derivados del desplazamiento y la estancia de aquellos jóvenes durante el periodo de contratación.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: La cuantía de la ayuda estará formada por el importe en concepto de gastos de desplazamiento más el importe en concepto de gastos de estancia.

- **Gastos de desplazamiento:** Contribución a los gastos de viaje de los destinatarios finales de la actuación, desde su lugar de origen hasta el lugar donde desarrolle la actividad laboral. Se cuantifica conforme al siguiente cuadro:

Costes subvencionables		Mecanismo de financiación	Importe	Norma de asignación
Viajes	Contribución a los gastos de viaje de los destinatarios finales de la actuación, desde su lugar de origen hasta el lugar donde desarrolle la actividad (ida y vuelta)	Costes unitarios	Para recorridos entre 100 y 499 Km: 180 EUR por destinatario	Atendiendo al recorrido por participante. Para calcular los recorridos se utilizará la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea (1). El solicitante debe indicar la distancia del recorrido en un solo sentido para calcular el importe de la ayuda de la UE que cubrirá la ida y la vuelta (2).
			Para recorridos entre 500 y 1.999 Km: 275 EUR por destinatario	
			Para recorridos entre 2.000 y 2.999 Km: 360 EUR por destinatario	
			Para recorridos entre 3.000 y 3.999 Km: 530 EUR por destinatario	
			Para recorridos entre 4.000 y 7.999 Km: 820 EUR por destinatario	
			Para recorridos de 8.000 Km o superiores: 1.100 EUR por destinatario	

(1). http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

(2). Por ejemplo, si un solicitante de Madrid (España) participa en una actividad organizada en Roma (Italia), deberá hacer lo siguiente: a) calcular la distancia que hay de Madrid a Roma (1365,28 km); b) seleccionar el tramo de distancia del viaje que corresponda (es decir, entre 500 y 1999 km), y c) calcular el importe de la ayuda de la UE que contribuirá a sufragar los gastos del viaje de ida y vuelta del participante

- **Gastos de estancia:** Costes directamente relacionados con la estancia de los destinatarios finales de la actuación durante el periodo de contratación. Se calcula aplicando las siguientes normas al *Cuadro 1: apoyo Individual (cantidades en euros por día)*.

Costes subvencionables		Mecanismo de financiación	Importe	Norma de asignación
Apoyo individual	Costes directamente relacionados con la estancia de los destinatarios finales de la actuación durante el periodo de contratación	Costes unitarios	hasta el 14º día de contratación A2.1 por destinatario y día + entre el 15º y el 60º día de contratación: 70% de A2.1 por destinatario y día + entre el 61º día y los 6 meses de contratación: 50% de A2.1 por destinatario y día	Atendiendo al periodo de estancia del participante

Cuadro 1: apoyo individual (cantidades en euros por día)

Países destino	A2.1 Ayudas por día (€)		
	Día 1-14(1)	Día 15-60(2)	Día 61-180(3)
Bélgica	23	16	12
Bulgaria	23	16	12
República Checa	23	16	12
Dinamarca	27	19	14
Alemania	21	15	11
Estonia	18	13	9
Irlanda	25	18	13
Grecia	22	15	11
España	21	15	11
Francia	25	18	13
Croacia	18	13	9
Italia	23	16	12
Chipre	24	17	12
Letonia	21	15	11
Lituania	18	13	9
Luxemburgo	24	17	12
Hungría	22	15	11
Malta	21	15	11
Países Bajos	26	18	13
Austria	23	16	12
Polonia	22	15	11
Portugal	20	14	10
Rumanía	22	15	11
Eslovenia	18	13	9
Eslovaquia	21	15	11
Finlandia	24	17	12
Suecia	26	18	13
Reino Unido	28	20	14

Ayudas cofinanciadas por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) en los términos establecidos en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, esto es, serán cofinanciadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta en un 8,11 % y por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, en un 91,89 %.